MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

JUNTA MUNICIPAL

Dirección: Capitán. Ramón E. Martino y Defensores del Chaco - Teléf.: 021 3385763
Email: municipalidadsantaelena@gmail.com "SANTA ELENA - PERLA CORDILLERANA"

RESOLUCIÓN N° 91/JM/19

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2254 MARÍA AUXILIADORA- PLURIANUAL-ID 372318

VISTO: La nota y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación presentada por el Intendente de la Municipalidad de Santa Elena, en la cual solicita la aprobación, de la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2019 "Reparación de Aulas Escuela Básica Nº 2254 María Auxiliadora-Plurianual-ID 372318.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y estén calificada para satisfacer las necesidades de esta Municipalidad.

La Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", que en la sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36 inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitaciones por concurso de ofertas;

Que de acuerdo al artículo 10 del Decreto Nº 21909/03 Atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), prescribe: "1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... Elaborar las especificaciones técnicas y demás condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado; responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la convocante, si correspondiere.

Que es necesaria y pertinente la aprobación del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2019 "Reparación de Aulas Escuela Básica Nº 2254 María Auxiliadora-Plurianual- ID 372318

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1º: Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2019 "Reparación de Aulas Escuela Básica Nº 2254 María Auxiliadora –Plurianual-ID 372318, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

JUNTA MUNICIPAL

Dirección: Capitán. Ramón E. Martino y Defensores del Chaco – Teléf.: 021 3385763
Email: municipalidadsantaelena@gmail.com "SANTA ELENA – PERLA CORDILLERANA"

Art.2º: Aprobar el resultado de la Adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº08/2019 "Reparación de Aulas Escuela Básica Nº2254 María Auxiliadora –Plurianual-ID 372318, a la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.,** por el monto total de **G.136.042.460**.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

Art.3º: Notificar el resultado de la adjudicación conforme lo establece la ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art.4º: Formalizar el contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Art.5º: El servicio adjudicado, se realizará de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art.6º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUÉVE.

Lourdes María Coronel G.
Secretaria J.M.

Raúl Sanabria Valdez
Presidente J.M.

Santa Elena, 04 de Diciembre 2.019

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Nancy E. Balbuena de Vera
Secretaria General

Dr. Miguel María Olmedo Leites
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
MESA DE ENTRADAS
STA. ELENA: 04-12 de: 2019
FIRMA: HORA: 10:03'

04 de Diciembre 2019
10:10